Tabla de Contenido

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 - Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……
Cláusula 4 - Objeto……
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……
Cláusula 6 – Valor……
Cláusula 7 – Forma de Pago ……
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……
Cláusula 9 – Plazo……
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta……
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista……
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 - Supervisión……
Cláusula 14 - Anexos del Contrato……
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual……

Señor:
EDSON BTL S.A.S
R/L **EDSON HORACIO NIÑO ORTIZ**
NIT. 900.762.165-0
edsonrecreación@hotmail.com
Cúcuta, Norte de Santander.

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SG-MC-006-2023.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase **de Contrato**

Prestación de Servicios

2. – Contratista

EDSON BTL S.A.S

3. – **Identificación**

NIT. 900.762.165-0

4. – **Objeto**

2023R-322 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y CATERING EN EL DESARROLLO DE TODOS LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

5. – Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
1	DESAYUNO COMPLETO. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA. PLATO PRINICIPAL: OPC1: HUEVOS CON QUESO Y JAMÓN: 150 GRS, TAJADA DE PAN 30 GRS, MANTEQUILLA Y/O MERMELADA UNIPERSONAL. OPC2: TORTILLA DE HUEVO: 100 GRS, TAJADA DE PAN O AREPA 30 GRS, DOS TAJADAS DE QUESO (30 GRS) Y DOS TAJADAS DE JAMÓN (30 GRS) OPC3: HALLACA MEDIANA, CON PORCIÓN DE POLLO DE MUSLO (60 GRS) CARNE O CERDO (30 GRS) RODAJA DE ZANAHORIA, GARBANZO.	PLATO	1
2	ALMUERZO GOURMET. PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE (60 GRS) Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE. EJEMPLO: PAELLA, LASAGNA, BROCHETAS, LOMO DE ATÚN	PLATO	1
3	ALMUERZO EJECUTIVO. SOPA (60 GRS) PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE.	PLATO	1
4	REFRIGERIO. PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE. PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. PARFAIT: FRUTAS VARIADAS, CEREALES, YOGURT GRIEGO. HAMBURGUESA: PAN (30 GRS), PROTEÍNA (60 GRS), JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO 60 GRS).	PLATO	1
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA 30 PERSONAS. CAFÉ, CREMA EN POLVO, AZUCAR INVIDUAL, PALITOS DE MADERA PARA REVOLVER Y AGUA AROMÁTICA.	UNIDAD	1
6	PACK DE BEBIDAS FRÍAS EN CAVA. 30 AGUA, 30 GASEOSA,10 GATORE.	UNIDAD	1
7	TABLA DE QUESOS PARA 20 PERSONAS (100 GRS DE QUESO POR PERSONA). SERVICIO DE COMIDA, QUESOS VARIADOS. DEBE CONTENER: QUESOS ENVEJECIDOS (2) QUESOS BLANDOS (2), QUESOS DUROS (2) QUESOS AZULES (2) Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE FRUTOS SECOS (NUECES, ALMENDRAS) GALLETAS Y UVAS MORADAS.	UNIDAD	1
8	PASAPALOS O SNACKS. SERVICIO DE COMIDA VARIADA. TEQUEÑOS Y EMPANADAS PEQUEÑAS.	UNIDAD	1
9	SILLAS. ALQUILER DE SILLETERÍA PARA EVENTOS.	UNIDAD	1
10	MESAS Y TABLONES. ALQUILER DE MESAS Y TABLONES INCLUYENDO MANTELERÍA.	UNIDAD	1
11	SERVICIO DE SONIDO. LOGÍSTICA E INSTALACIÓN DE SONIDO.	UNIDAD	1
12	SERVICIO DE MESERO.	UNIDAD	1
13	AGUA. BOTELLA DE 300 CC.	UNIDAD	1
14	AGUA. BOTELLA DE 600 CC.	UNIDAD	1
15	AGUA. BOTELLA DE 6 LT.	UNIDAD	1
16	ARREGLO DE FLORES PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE. UNO SEMANAL	UNIDAD	1
17	ALMUERZOS EJECUTIVOS	UNIDAD	6 DIARIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

El contratista deberá hacer entrega de los bienes de la siguiente manera:

En la propuesta se debe presentar certificación que cumple con cada de las condiciones técnicas exigidas como requisito indispensable para la habilitación y evaluación de la propuesta.

- Los refrigerios, desayunos, almuerzos deben ser entregados en las horas estipuladas, debidamente empacados y servidos en platos de vidrio con cubiertos metálicos envueltos en servilletas de tela y colocados en sitio para entregar a los participantes, previamente informado y concertado con el supervisor del contrato, de igual manera el menú será entregado por parte del supervisor del futuro contrato, CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS.
- Las bebidas deberán ser servidas en vasos de vidrio con servilleta desechable, con servicio de hielo si fuese necesario.
- Las bebidas calientes deberán ser servidas en pocillos de cerámica o porcelana, y si fuese el caso en vasos plásticos con protección térmica.
- Las mesas de quesos deberán tener, plato de vidrio pequeños y además tenedores metálicos con servilletas para su manipulación.

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

- En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda conforme a la necesidad descrita anteriormente, el oferente debe ofertar que cuenta con disponibilidad inmediata para la totalidad de los bienes solicitados a fin de satisfacer las necesidades requerida por LA ALCALDIA DE CUCUTA, para una eficaz y oportuna prestación de los servicios que garantizan el funcionamiento de la entidad.
- SERVICOS DE COMIDA EN GENERAL.
- DISPONIBILIDAD DE ENTREGA (De las cantidades que requiera la administración, 24 horas al día, en cualquier lugar del Área de jurisdicción de LA ALCALDIA DE CUCUTA).

a) Para la entrega de los elementos deberá garantizarse el transporte y descargue en la dependencia correspondiente, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

El Municipio de Cúcuta, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista

6. – Valor

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($116.000.000)** incluido **I.V.A**, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario al momento de presentación de su propuesta conforme a la oferta comercial presentada.

7. – Forma de Pago

FORMA DE PAGO: Se realizará pagos parciales de acuerdo a los suministros entregados y/o servicios prestados a plena satisfacción y con el visto bueno del supervisor en cada reunión o evento realizado, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales-

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO COMPLETO. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA. PLATO PRINICIPAL: OPC1: HUEVOS CON QUESO Y JAMÓN: 150 GRS, TAJADA DE PAN 30 GRS, MANTEQUILLA Y/O MERMELADA UNIPERSONAL. OPC2: TORTILLA DE HUEVO: 100 GRS, TAJADA DE PAN O AREPA 30 GRS, DOS TAJADAS DE QUESO (30 GRS) Y DOS TAJADAS DE JAMÓN (30 GRS) OPC3: HALLACA MEDIANA, CON PORCIÓN DE POLLO DE MUSLO (60 GRS) CARNE O CERDO (30 GRS) RODAJA DE ZANAHORIA, GARBANZO.	PLATO	1	$ 19.000,00
2	ALMUERZO GOURMET. PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE (60 GRS) Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE. EJEMPLO: PAELLA, LASAGNA, BROCHETAS, LOMO DE ATÚN	PLATO	1	$ 30.000,00
3	ALMUERZO EJECUTIVO. SOPA (60 GRS) PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE.	PLATO	1	$ 23.000,00
4	REFRIGERIO. PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE. PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. PARFAIT: FRUTAS VARIADAS, CEREALES, YOGURT GRIEGO. HAMBURGUESA: PAN (30 GRS), PROTEÍNA (60 GRS), JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO 60 GRS).	PLATO	1	$ 11.400,00
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA 30 PERSONAS. CAFÉ, CREMA EN POLVO, AZUCAR INVIDUAL, PALITOS DE MADERA PARA REVOLVER Y AGUA AROMÁTICA.	UNIDAD	1	$ 60.000,00
6	PACK DE BEBIDAS FRÍAS EN CAVA. 30 AGUA, 30 GASEOSA,10 GATORE.	UNIDAD	1	$ 110.500,00
7	TABLA DE QUESOS PARA 20 PERSONAS (100 GRS DE QUESO POR PERSONA). SERVICIO DE COMIDA, QUESOS VARIADOS. DEBE CONTENER: QUESOS ENVEJECIDOS (2) QUESOS BLANDOS (2), QUESOS DUROS (2) QUESOS AZULES (2) Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE FRUTOS SECOS (NUECES, ALMENDRAS) GALLETAS Y UVAS MORADAS.	UNIDAD	1	$ 140.000,00
8	PASAPALOS O SNACKS. SERVICIO DE COMIDA VARIADA. TEQUEÑOS Y EMPANADAS PEQUEÑAS.	UNIDAD	1	$ 1.800,00
9	SILLAS. ALQUILER DE SILLETERÍA PARA EVENTOS.	UNIDAD	1	$ 2.100,00
10	MESAS Y TABLONES. ALQUILER DE MESAS Y TABLONES INCLUYENDO MANTELERÍA.	UNIDAD	1	$ 60.000,00
11	SERVICIO DE SONIDO. LOGÍSTICA E INSTALACIÓN DE SONIDO.	UNIDAD	1	$ 50.000,00
12	SERVICIO DE MESERO.	UNIDAD	1	$ 75.000,00
13	AGUA. BOTELLA DE 300 CC.	UNIDAD	1	$ 2.000,00
14	AGUA. BOTELLA DE 600 CC.	UNIDAD	1	$ 2.700,00
15	AGUA. BOTELLA DE 6 LT.	UNIDAD	1	$ 14.000,00
16	ARREGLO DE FLORES PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE. UNO SEMANAL	UNIDAD	1	$ 60.000,00
17	ALMUERZOS EJECUTIVOS	UNIDAD	6 DIARIOS	$ 131.100,00
SUB TOTAL				$ 792.600,00
IVA				$ 150.594,00
TOTAL				$ 943.194,00

8. – Imputación Presupuestal

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR PARA CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 001280	14/02/2023	$116.000.000

RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.1.2.02.02.009.05
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios de la administración pública relacionados con los hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)
VIGENCIA	2023
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos corrientes de libre destinación.

9. – Plazo

El plazo de la aceptación de oferta será hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

10. – Obligaciones del Municipio

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
3. Cancelar el valor de la aceptación de oferta en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
4. Permitir el desarrollo y la ejecución de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA.
5. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

11. – Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

1. Cumplir el objeto contractual, En los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente los requerimientos.
2. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
3. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en la salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos de pagos.
4. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los equipos en la descripción.
5. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
6. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el MUNICIPIO, serán asumidos por el proveedor.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en el trabamiento que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
9. Mantener indemne Al MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de las mismas y con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y la legislación civil y comercial vigente.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que sea aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Efectuar el servicio objeto de la aceptación de oferta, en los sitios donde se requiera previa orden enviada por la

supervisión de la aceptación de oferta, en los tiempos y fechas establecidas.

2. Prestar el servicio de catering, de acuerdo con las necesidades de LA ALCALDÍA y teniendo en cuenta la programación acordada con la supervisión y/o apoyo a la supervisión de la aceptación de oferta y en todo caso, dentro del plazo máximo establecido.
3. Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Contar con los equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Contar con el transporte y medios de comunicación suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta los eventos objeto del contrato pueden realizarse en diferentes comunas de la ciudad de San José de Cúcuta.
6. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución de la aceptación de oferta.
7. Dotar al personal de elementos de seguridad y protección de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud.
8. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión de la aceptación de oferta.
9. Diligenciar el formato Calificación del servicio de catering, especificando la fecha, el servicio realizado, firmado y con visto bueno supervisor.
10. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años."; proferido por el Ministerio de Protección Social.
11. Elaborar informe escrito de los eventos asistidos con registro fotográfico a color, de las actividades realizadas en relación con las obligaciones y el objeto del contrato.
12. Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo con las actividades que realice, para su protección integral

ACTIVIDADES RELACIONADAS - APOYO LOGISTICO	
Elemento de Protección Personal	**Descripción / Uso**
Mascarilla tipo tapabocas	Protección respiratoria para exposición a material particulado contra partículas y polvos no tóxicos. Medio filtrante que no dificulta la respiración normal. Con clip nasal que proporciona un ajuste anatómico. Facilita el uso de anteojos o monogafas, proporcionando visión total.
Gorro o cofia de tela:	Gorra en tela dril con visera y malla, sirve para cubrir el cabello y evitar que este caiga durante los procesos de elaboración de alimentos y/o manipulación y así evitar su contaminación.
Guantes de Látex	Para prevenir la contaminación de los alimentos, disminuyendo así los brotes de intoxicación alimenticia, además los guantes proporcionan una barrera a los microbios.
Delantal o bata blanca	Su largo es a la altura de las rodillas y tiene cierre de velcro desde el cuello hasta la rodilla. Evita el contacto corporal tronco, miembros superiores y parte de los miembros inferiores. La bata debe ser de un material liviano (poliéster y algodón) para permitir la movilidad y comodidad durante el desarrollo de las actividades que implican el manejo de alimentos.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas en las condiciones especiales de la aceptación de oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de acuerdo con a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1; 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la

Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como asegurado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo hasta 6 meses más
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo hasta 6 meses más
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones el futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VALOR ASEGURADO	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17)
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

13. – - Supervisión

La supervisión de la comunicación de aceptación de oferta será responsabilidad Secretaría privada y/o quien haga sus veces o por quien designe el Ordenador del gasto. En virtud del Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad del suministro y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14. ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo, Anexo Técnico y el Análisis del Sector.

14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

14.3. La Oferta presentada por el Contratista.

14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14.5. Modificatorios a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.

15.Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El contrato se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en las instalaciones de la alcaldía de San José de Cúcuta.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, 10/04/2023

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Shyrly J. Gómez Rodríguez. / Abogada-Estructuradora Jurídica.
Revisó: Juliana Torres Berrocal /Asesora Juliana Torres B.